

CIRCULAR N° 6 /2018

Anexo I

PROYECTO DE CICLO COMPLEMENTARIO:

Las instituciones educativas de Nivel Primario elaborarán un proyecto que incluirá las ofertas y/o especialidades programadas para los dos cuatrimestres o para el ciclo lectivo en su totalidad.

Las especialidades adoptadas deben ser autorizadas por la Dirección de Educación de Adultos. Para su elección deben considerar no superponer las ofertas con las horas asignadas por planta orgánica funcional (Inglés, Informática, otras) y con los cursos de formación profesional que se dictan en la localidad y/o distrito.

Los talleres a implementar son complementarios y no otorgan certificación.

En el proyecto se consignará lo siguiente:

1. DENOMINACION DEL PROYECTO.
2. MODALIDAD: si es anual o cuatrimestral.
3. ESPECIALIDADES. (especificar si hay más de dos, en que cuatrimestre se implementa cada una.
4. JUSTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD/ ESPECIALIDADES ELEGIDAS..
5. PROPUESTA DE NÚCLEOS CONCEPTUALES Y CAMPOS DE CONTENIDOS.
6. CRONOGRAMA DE ROTACIÓN. (En caso de rotar en escuelas sedes y anexos). Carga horaria.

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Ej. Esc. 701 Domicilio:	Ej. CEA. 702/01	Ej. Fuera de sede de CEA	Ej. CEA 704 NN	

18 a 21 hs.	Domicilio: 18 a 21 hs.	703/02 Domicilio: 13 a 16 hs.	Domicilio: 18 a 21 hs.	
-------------	---------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--

7. EVALUACIÓN. Especificar modalidades y momentos de evaluación para cada especialidad.
8. ANEXO: listado de estudiantes.